

# INVERSIONES MEJIA

Prop. Juan Joaquín Mejía Díaz

La Trinidad, 1 cuadra a la izquierda de la Iglesia Católica, Trujillo, Colón

Cel. 9750-2066 \* R.T.N. 06071978001059

E-mail: juanjoaquinmejia@gmail.com

Día	Mes	Año
14	11	2024

Número Correlativo de la Orden de Compra Exenta	Número Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados	Número Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería

Cliente: Municipalidad de Trujillo
R.T.N. Dirección:

Cant.	DESCRIPCION	P/UNIT.	TOTAL
2	Ataud	5,000.00	10,000.00
1	Ataud para niño	3,500.00	3,500.00

Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Certificado SAR 9231-23-10500-41 Rango Autorizado: 000-001-01-00000751 al 000-001-01-00000800 <h2>FACTURA</h2> Fecha Límite de Emisión: 13/06/2025  CONTADO <input type="checkbox"/> CRÉDITO <input type="checkbox"/>  La Factura es Beneficio de Todos "EXIJALA"	Importe Exonerado	L. \$
	Importe Exento	L. \$
	Importe Gravado 15%	L. 13,500.00
	Importe Gravado 18%	L. \$
	Descuentos y Rebajas Otorgados	L. \$
	15% Imp. S/V	L. 2,025.00
	18% Imp. S/V	L. 0.00
	<b>GRAN TOTAL</b>	<b>L. 15,525.00</b>

C.A.I.: 22091B-1AB0EC-56E2E0-63BE03-090979-B4 Original: Cliente. Copia: Obligado Tributario Emisor.

000-001-01-0000 0755

Total en Letras: Quince mil quinientos deintey cinco Exactos

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 04 007 000 51220 15-013-01 10

**CONTRATO POR MANO DE OBRA NO CALIFICADA No. 144-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 02 de septiembre del 2024 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **JUAN JOAQUIN MEJIA DIAZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de La Trinidad, Trujillo Colon, con Documento Nacional de Identificación N° **0607-1978-00105**, actuando en representación de "Inversiones Mejía", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE SERVICIOS DE "ELABORACION DE 3 ATAUDES"**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-048-2024** y que está en la necesidad de contratar mano de obra no calificada para la "**ELABORACION DE 3 ATAUDES**". **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a Elaboración de 2 ataúdes económicos para adulto y 1 ataúd económico para niño, que estará siendo utilizado para donación a personas de bajos recursos económicos que lo solicite. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 15,525.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS)**. Suma de la cual se le deducirá el 15%, por Impuesto Sobre la Venta, por un monto de **Lps. 2,025.00**, quedando un total a pagar por **LPS. 13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. - Este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el trabajo.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CON LA CODIFICACION SIGUIENTE: 04 007 000 51220 15-013-01 10. SEPTIMA:**

**PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato tendrá una vigencia de 25 días calendarios y será en la fecha que estipule este contrato. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente.

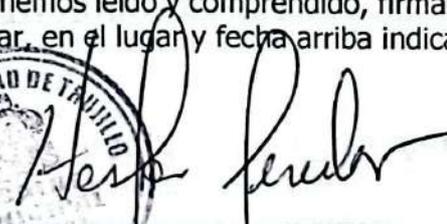
**OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales del Contratista b) Solvencia Municipal c) Recibo.

**NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A.

**DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga el SUPERVISOR.

**DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



**HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL  
EL CONTRATANTE



**JUAN JOAQUIN MEJIA DIAZ**  
EL CONTRATISTA

# EBANISTERIA HERNANDEZ

PROPIETARIO: -Lionsio Mata Hernandez

RTN: 14101958001443

FECHA: 11 septiembre del 2024

## COTIZACION

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

RTN:020119002022115

Ha solicitado informacion de nuestro servicio.

Acontinuacion aparece nuestra cotizacion.

Cantidad	Descripcion	Precio/unitario	Total
2	ataudes de tipo economico para adulto	5,500 ₡PS	11,000 ₡PS
1	ataud de tipo economico para nino	4,000 ₡PS	4,000 ₡PS
		SUB-TOTAL	15,000 ₡PS
		I.S.V15%	2,250 ₡PS
		TOTAL	17,250 ₡PS

*Lionsio*



LIONSIO MATA HERNANDEZ

Firma del propietario.

**INVERSIONES MEJIA**PROPIETARIO: Juan Joaquin MejiaRTN: 06071978001059FECHA: 11 Septiembre del 2024**COTIZACION**

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

RTN:020119002022115

Ha solicitado informacion de nuestro servicio.

Acontinuacion aparece nuestra cotizacion.

Cantidad	Descripcion	Precio/unitario	Total
2	ataudes economicos para adulto	5,000 LPS	10,000 LPS
1	ataud economico para niño	3,500 LPS	3,500 LPS
		SUB-TOTAL	13,500 LPS
		I.S.V15%	2,025 LPS
		TOTAL	15,525 LPS

**JOAQUIN MEJIA DIAZ**

Firma del propietario.

# CAROLD JONHSON HERNANDEZ

Aldea Honduras Aguan, tres cuadas antes de la gasolinera petro colon, en inversiones caleb,  
Trujillo, Colon. Tel: 9636-4196\* E-mail: caroldjonhson1972@yahoo.com

RTN. 02071972000946

Rango Autorizado: 000-001-04-00000051 al 000-001-04-00000100

CAI: 24298E-777AB0-394996-749957-763A56-A6

Recibo por Honorarios Profesionales

Fecha Limite de Emision: 07-09-2024

Recibi de: Municipalidad de Trujillo

RTN 02079002022715

La Cantidad de: Doscientos treinta y siete mil novecientos veinte y tres Lempiras

Por Cuenta de: proyecto obras de rehabilitación de calles de Terracena, Trujillo Colon.

Fecha 20 de Noviembre del 2024

Monto bruto percibido L. 237,923.52

Monto Retención L.

Monto Neto Recibido L. 237,923.52

000-001-04-00

000056



Firma Autorizada

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario

Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cert.9231-23-10500-40, 07-09-2023

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION: 15 01 129 001 000 23400 14-011-10 20**

## **CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 145-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 09 de septiembre del 2024 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto I II del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **CAROLD JONHSON HERNANDEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de Luz del Valle, Trujillo Colón, con Documento Nacional de Identificación N° **0207-1972-00094**, actuando en representación de "INVERSIONES JOHNSON", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: OBRAS DE REHABILITACION DE CALLES DE TERRACERIA DE LA RED VIAL DE CARRETERAS VECINALES COMUNIDAD AGUA AMARILLA, 25 DE ABRIL Y CHAPAGUA, TRUJILLO COLON**"; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo manifiesta que está en ejecución de donación de la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) decreto de emergencia PCM-50-2023 tramos afectados Red Vial, aprobándose la ampliación en sesión de Corporación Municipal según acta 739 de fecha 16 de abril del año 2024, por lo cual se realizó el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-096-2024** por lo cual está ejecutando el proyecto **OBRAS DE REHABILITACION DE CALLES DE TERRACERIA DE LA RED VIAL DE CARRETERAS VECINALES COMUNIDAD AGUA AMARILLA, 25 DE ABRIL Y CHAPAGUA, TRUJILLO COLON**"; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Compactadora, tanque tipo

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



cisterna, retroexcavadora, volqueta de 12.00m<sup>3</sup>, motoniveladora. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **OBRAS DE REHABILITACION DE CALLES DE TERRACERIA DE LA RED VIAL DE CARRETERAS VECINALES COMUNIDAD AGUA AMARILLA, 25 DE ABRIL Y CHAPAGUA, TRUJILLO COLON**"; lo que detallo a continuación: 1.25km de calle desarrollando las siguientes actividades: **Se contrata 20 horas de compactadora, 4 días de tanque cisterna, 8 horas de retroexcavadora, 49 volquetadas de 12.00m<sup>3</sup> de material selecto, 34.5 horas de motoniveladora.** - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: **Obras de rehabilitación de calles de terracería de la red vial de carreteras vecinales comunidad Agua Amarilla, 25 de Abril y Chapagua, Trujillo Colon. EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **OBRAS DE REHABILITACION DE CALLES DE TERRACERIA DE LA RED VIAL DE CARRETERAS VECINALES COMUNIDAD AGUA AMARILLA, 25 DE ABRIL Y CHAPAGUA, TRUJILLO COLON**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 237,923.52 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS CON 52/100)**. El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos de Donación. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 129 001 000 23400**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



**14-011-10 20. SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de treinta (30) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **4,758.47**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.**35,688.53**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*



**HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL



**CAROL JONHSON HERNANDEZ**  
EL CONTRATISTA



# INVERSIONES JOHNSON

PROPIETARIO: CAROLD JONHSON HERNANDEZ  
DIRECCION: COMUNIDAD LUZ DEL VALLE, TRUJILLO COLON  
CELULAR: 9636-4196



## COTIZACION

Trujillo Colón, 28 de agosto del 2024

Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina

Señor alcalde Municipal

Por este medio presento COTIZACION para realizar el proyecto **OBRAS DE REHABILITACION DE CALLES DE TERRACERIA DE LA RED VIAL DE CARRETERAS VECINALES COMUNIDAD AGUA AMARILLA, 25 DE ABRIL, CHAPAGUA, TRUJILLO COLON**, por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS CON 52/100 (LPS.237,923.52)** dicho monto contempla 4.00 KM de calle, desarrollando las siguientes actividades:

20 horas Compactadora  
Valor Total=L.40,000.00

4 días Tanque tipo Cisterna  
Valor Total= L. 20,000.00

8 horas de Retroexcavadora  
Valor Total=12,800.00

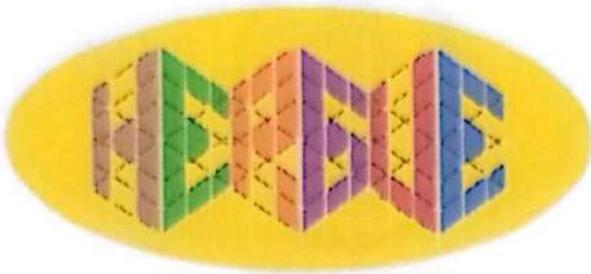
49 volquetadas 12m3 de material selecto  
Valor Total=L.98,000.00

34.5 horas de motoniveladora (patrol)  
Valor Total= L.67,123.52

Tiempo de ejecución 30 días calendarios

  
Carold Jonhson Hernandez  
DNI: 0207-1972-00094





## **HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLOA, Barrio el Centro**

**Email. [erjaguerara@gmail.com](mailto:erjaguerara@gmail.com)**

**RTA N° 02011984003059**

**TELEFONO 95829923**

## **COTIZACION**

28 de agosto del 2024

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

### **CONCEPTO**

A continuación presento COTIZACION para el proyecto Obras de rehabilitación de calles de terracería de la red vial de carreteras vecinales comunidad Agua Amarilla, 25 de Abril, Chapagua, Trujillo Colón, dicho proyectose ejecutara por un monto de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS (LPS.238,600.00)**.

### **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
20 horas de compactadora	L.40,050.00
4 días tanque tipo cisterna	L.20,100.00
8 horas de retroexcavadora	L.12,800.00
49 volquetadas 12m3 de material selecto	L.98,000.00
34.5 horas de motoniveladora	L.67,650.00

Tiempo de ejecución 30 días calendarios

Atentamente,

Firma:

**ERÍN JAVIER GUEYARA**





## COTIZACION

Trujillo Colón, 28 de agosto del 2024

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad con número Documento Nacional de Identificación 0601-1983-02294. Por medio de la presente manifiesto mi propuesta económica para el proyecto OBRAS DE REHABILITACION DE CALLES DE TERRACERIA DE LA RED VIAL DE CARRETERAS VECINALES COMUNIDAD AGUA AMARILLA, 25 DE ABRIL, CHAPAGUA, TRUJILLO COLON por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (LPS.239,900)** el cual incluye:

Descripción de actividad	Valor Total
20 horas de compactadora	L.40,100.00
4 días tanque tipo cisterna	L.20,450.00
8 horas de retroexcavadora	L.12,900.00
49 volquetadas 12m <sup>3</sup> de material selecto	L.98,150.00
34.5 horas de motoniveladora	L.68,300.00

Tiempo de ejecución 30 días calendarios

Atentamente,

Firma: Santos Martin Corrales



# TRANSPORTES ALEMAN

PROP: ADAN DE JESÚS ROSALES ALEMAN

Bo. El Limonal. Lado Este Frente a la Universidad Católica. Trujillo, Colón.

Tel. 9919-8689/ R.T.N. 02081958002441/ E-mail: adanrosalesdejesus@gmail.com

Profesión / Oficio: Conductor, Camión

## Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: DAF049-4DFF16-A1498A-FA189C-C7F272-1D

000-001-04-00000310

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115

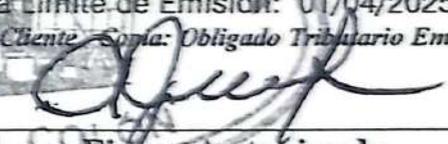
La Cantidad de: Doscientos mil Lempiras exactas Lempiras

Por Concepto de: Cancelación del 100% del Contrato N. 146-2024

que consiste en la ejecución del proyecto Mantenimiento Calle Terraceria Ma

Saldo Anterior L.	
Abono Hoy L.	
Saldo Actual L.	

Honorarios Brutos Percibidos L.	200,000
Retención L.	
Neto Recibido L.	200,000

03 de Noviembre del 20 24  
Fecha Límite de Emisión: 01/04/2025  
Original: Cliente. Copia: Obligado Tributario Emisor  
  
Firma Autorizada

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 15 01 104 001 000 23400 15-013-01 20

**CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 146-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 09 de Septiembre del 2024 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **ADAN DE JESUS ROSALES ALEMAN**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Barrio Limonal, Trujillo Colón, con Documento Nacional de Identificación N° **0208-1958-00244**, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MARAÑONES VIEJO HACIA BARRANCO BLANCO, TRUJILLO COLON"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-097-2024** por lo cual está ejecutando el proyecto **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MARAÑONES VIEJO HACIA BARRANCO BLANCO, TRUJILLO COLON"**, para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Motoniveladora (patrol) y Volqueta 12m<sup>3</sup>. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MARAÑONES VIEJO HACIA BARRANCO BLANCO, TRUJILLO COLON"**; lo que detallo a continuación: **Se contrata 30 horas de Motoniveladora (patrol) (Lps.2,000.00 por hora) y 70 viajes de material selecto volqueta de doble (Lps.2,000.00 por viaje)**. Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Maraños Viejo hacia Barranco Blanco, Trujillo Colón. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad Maraños Viejo hacia Barranco Blanco, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS**



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



**PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MARAÑONES VIEJO HACIA BARRANCO BLANCO, TRUJILLO COLON"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas. Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 104 001 000 23400 15-013-01 20. SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de quince (15) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **4,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.**30,000.00**),



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **-DECIMA: PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTIAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La Administración gozara de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozaran del beneficio de excusión. **-DECIMA: SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*



*[Signature]*  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL  
EL CONTRATANTE



*[Signature]*  
**ADAN DE JESUS ROSALES ALEMÁN**  
EL CONTRATISTA





# **"TRANSPORTES ALEMAN"**

PROPIETARIO: ADAN DE JESUS ROSALES



## **COTIZACION**

Trujillo Colon, 28 de agosto del 2024.

Dirección: Barrio Limonal, Trujillo Colón

Cel.9919-8689

Correo: 98adanrosales@gmail.com

R.T.N.:02081958002441

Para: Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo  
Municipalidad de Trujillo Colón  
Alcalde Municipal

## **CONCEPTO**

Por este medio presento oferta para el proyecto mantenimiento de calles de terracería comunidad Maraños Viejo hacia Barranco Blanco, municipio de Trujillo, departamento de Colon, con una estimación de **DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.200,000.00)**.

## **EQUIPO DE TRABAJO**

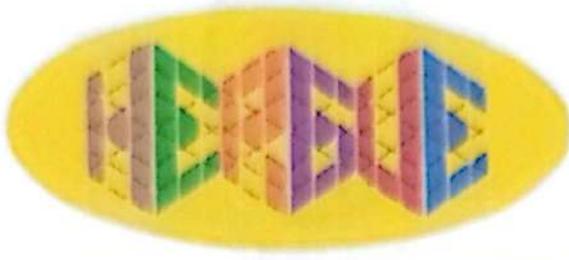
EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
Motoniveladora (patrol)	30 horas	L. 2,000.00 / hora	L. 60,000.00
Volqueta 12m3 (material selecto)	70 viajes	L. 2,000.00 / viaje	L. 140,000.00

Tiempo de ejecución: 15 días calendarios.

Atentamente:


Adán de Jesús Rosales  
Gerente Propietario



**HERGUE / Servicios Múltiples**

TRUJILLO, COTOA, Barrio el Centro

Email. [erjaguerara@gmail.com](mailto:erjaguerara@gmail.com)

RTA N° 02011984003039

TELÉFONO 93829923

## COTIZACION

28 de agosto del 2024

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

### CONCEPTO

A continuación presento COTIZACION para el proyecto Mantenimiento de calles de terracería comunidad Marañoses Viejo hacia Barraco Blanco, municipio de Trujillo, departamento de Colón, dicho proyecto se ejecutara por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.230,000.00)**.

### DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

30 horas de motoniveladora (patrol)	L.2,300.00/Por hora
70 viajes de volqueta 12m3 (material selecto)	L.2,300.00/Por viaje

Tiempo de ejecución 15 días calendarios

Atentamente,

Firma:

ERÍN JAVIER GUEVARA





## COTIZACION

Trujillo Colón, 28 de agosto del 2024

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad con número Documento Nacional de Identificación 0601-1983-02294. Por medio de la presente manifiesto mi propuesta económica para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD MARAÑONES VIEJO HACIA BARRANCO BLANCO, TRUJILLO COLON** por un monto de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.240,000.00)** el cual incluye:

<b>30 horas de motoniveladora (patrol)</b>	<b>L.2,400.00/Por viaje</b>
<b>70 viajes de volqueta 12m3 (material selecto)</b>	<b>L.2,400.00/Por hora</b>

Tiempo de ejecución 15 días calendarios

Atentamente,

  
**Firma: Santos Martin Corrales**

# SERVICIOS MULTIPLES RODRIGUEZ

Col. Capiro, frente a pulperia capiro, Trujillo, Colon,  
 Tel:9758-0876 \*E-mail: gomezmanuel1967@yahoo.com  
 PROP. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ

CAI:DCDE07-654161-304285-79E135-6F77AE-0D

R.T.N.05041967000074

# FACTURA

Fecha Limite de Emision: 27-07-2024

Dia	Mes	Año
08	11	24

**DATOS DEL ADQUIRENTE EXONERADO**

Número de Orden de Compra Exenta: \_\_\_\_\_

Número Constancia de Registro de Exonerados: \_\_\_\_\_

Número Registro de la SAG: \_\_\_\_\_

Cliente: Municipalidad de Trujillo  
 R.T.N.: 02019002022115  
 Direccion: Barrio El Centro Trujillo Colon

Cant.	Descripcion	P. Unitario	Descuento y Rebaja	Total
	Cancelación del 100% del Contrato N:152-2024 que Consiste en la "Construcción de Cancha polideportivo en parque Comunal Comunidad "La Boveda" Realizando los trabajos de trazado y marcado global, excavación material Comento.15X06 y 72.00m 7,30m3 Sobre elevación de bloque			300000.00
				300000.00

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario Emisor

000-001-01-00 000067

Total en Letras: Trescientos mil exactos

Rango Autorizado 000-001-01-00000051 al 000-001-01-00000100

La Factura es Beneficio de Todos "EXIJALA"

Sub-total	Importe Exonerado L.
Sub-total	Importe Exento L.
Sub-total	Importe Gravado 15% L.
Sub-total	Importe Gravado 18% L.
I.S.V 15%	L.
I.S.V 18%	L.
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>L.300000.00</b>

Imp.Dania, R.T.N.12081991003891, Cert. 9231-23-10500-40, Tel:3155-1794; Tocoa, Colon,

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 13 02 010 000 001 47210 15-013-01 20

## CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 152-2024

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 23 de septiembre del 2024 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **JOSE MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro, municipio de Trujillo departamento de Colon, con Tarjeta de Identidad **No. 0504-1967-00007**, actuando en representación de "**SERVICIOS MULTIPLES RODRIGUEZ**", y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA** para el proyecto "**CONSTRUCCION DE CANCHA POLIDEPORTIVA EN PARQUE COMUNAL COMUNIDAD LA BOVEDA, TRUJILLO COLON**"; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-102-2024** por lo cual esta ejecutando el Proyecto: "**CONSTRUCCION DE CANCHA POLIDEPORTIVA EN PARQUE COMUNAL COMUNIDAD LA BOVEDA, TRUJILLO COLON**"; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a realizar trabajos de: 1. Trazado y marcado global, 2. Excavación (material común) (0.15x0.10x72.00m)(0.10x3.80x17.00m) global, 3. Cimentación de 0.15x0.10x72.00m 7.30m<sup>3</sup>, 4. Sobre-elevacion de bloques 17.81m<sup>2</sup>, 5. Suministro y construcción de piso de concreto armado 1:2:2 (3,000psi), espesor de 10.00cm y armado



## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



con varillas de acero #2@30.00cm a/s; incluye corte de juntas en cuadrícula máxima de 2.50x2.50m, conformación de espesor variable según condiciones del terreno 467.50m<sup>2</sup>, 6. Suministro y construcción de estructura de canasta/portería conformada con marco/portería de 3" tubo HG y el resto con tubo de 2" HG, con tablero de 1.80x1.20m 2.00 unidades, 7. Limpieza final global. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). - **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Trazado y marcado global, 2. Excavación (material común) (0.15x0.10x72.00m)(0.10x3.80x17.00m) global, 3. Cimentación de 0.15x0.10x72.00m 7.30m<sup>3</sup>, 4. Sobre-elevación de bloques 17.81m<sup>2</sup>, 5. Suministro y construcción de piso de concreto armado 1:2:2 (3,000psi), espesor de 10.00cm y armado con varillas de acero #2@30.00cm a/s; incluye corte de juntas en cuadrícula máxima de 2.50x2.50m, conformación de espesor variable según condiciones del terreno 467.50m<sup>2</sup>, 6. Suministro y construcción de estructura de canasta/portería conformada con marco/portería de 3" tubo HG y el resto con tubo de 2" HG, con tablero de 1.80x1.20m 2.00 unidades, 7. Limpieza final global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) días de lunes a sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes



## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se dará un primer pago en calidad de anticipo por un valor del 20% del valor total del contrato, según lo estipula el Artículo 114 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024. Presentando así una garantía del 100% del mismo anticipo según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado siempre y cuando el contratista presente la garantía de anticipo de fondo. 2). Se harán pagos porcentuales de acuerdo a los informes y dictámenes presentados por el contratista y la Unidad Obras Publicas Municipal. 3).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 13 02 010 000 001 47210 15-013-01 20.-** **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a)- Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d)- Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de



## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



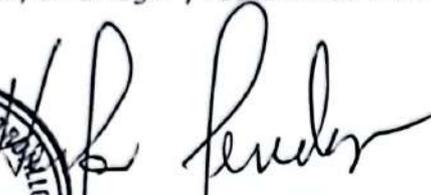
cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **6,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.**45,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **15,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



**ALC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE



**JOSE MANUEL RODRIGUEZ GÓMEZ**  
EL CONTRATADO

13 02 010 000 001 013 01 27



# SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0874, Trujillo, Colón.

## COTIZACIÓN

11 DE SEPTIEMBRE DEL 2024  
DE: JOSE MANUEL RODRIGUEZ

LIC. HECTOR MENDOZA GALINDO  
ALCALDE MUNICIPAL  
SU OFICINA

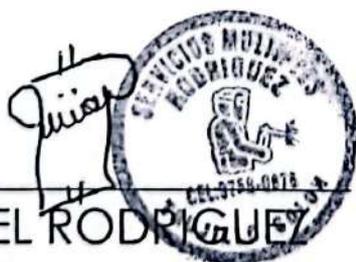
Distinguido Señor Alcalde Municipal de Trujillo. Es para mi persona un placer saludarle y desearle exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle la oferta de cotización para el proyecto:

### **CONSTRUCCION DE CANCHA POLIDEPORTIVA EN PARQUE COMUNAL.**

Ubicado en Comunidad La Boveda, Municipio de Trujillo departamento de Colón.

El costo del proyecto es de **TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 300,000.00)**. Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que así lo requieran.

ATENTAMENTE:



MANUEL RODRIGUEZ  
GERENTE

**INVERSIONES S M C**  
**Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494**  
**Correo: martincorrales845@gmail.com**

**PROPUESTA ECONOMICA**

Trujillo, Colón 11 de septiembre del 2024.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente manifiesto mi propuesta económica para el proyecto:

**CONSTRUCCION DE CANCHA POLIDEPORTIVA EN PARQUE COMUNAL, UBICADO EN COMUNIDAD LA BOVEDA, TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN.**

Por un monto de **TRESCIENTOS DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 302,000.00).**

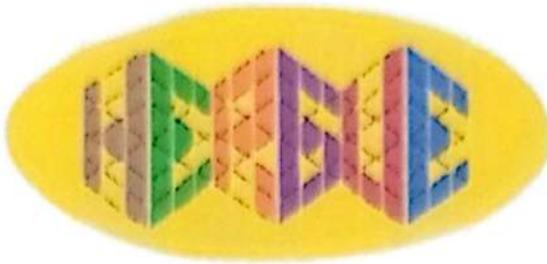
De acuerdo a las especificaciones técnicas sugeridas.

**Atentamente;**

Firma: \_\_\_\_\_

**Santos Martin Corrales**





**HERGUE / Servicios Múltiples**

TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro

Email. [erjaguerara@gmail.com](mailto:erjaguerara@gmail.com)

RTA N° 02011984005059

TELÉFONO 9704-3918

11 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Oficina.

**OFERTA PRIVADA**

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, Hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

**CONSTRUCCION DE CANCHA POLIDEPORTIVA EN PARQUE COMUNAL. COMUNIDAD LA BOVEDA, TRUJILLO, COLÓN.**

Considerando para ello los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mí oferta es de:

**TRESCIENTOS CONCO MIL LEMPIRAS EXACTOS  
(L. 305,000.00)**

Firma: \_\_\_\_\_

**Erín Javier Guevara**



# ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA

Col. 19 de Abril. Atras de Super Mercado La Balanza. Trujillo, Colón.

Cel. 9704-3918 \* R.T.N. 02011984005059 \* E-mail: erjaguevara@gmail.com

Profesión/Oficio: Maestro de Enseñanza Primaria.

## Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 7730A9-04E349-24449F-8B6B44-9020EC-B1

000-001-04-00000268

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 0201 900 2022 TIS

La Cantidad de: ochenta y tres mil exactos Lempiras

Por Concepto de: Cancelación de alquiler de Camión para la recolección de desechos sólidos, Trujillo, Colón.

Saldo Anterior L.	
Abono Hoy L.	
Saldo Actual L.	

Honorarios Brutos Percibidos L.	83,000.00
Retención L.	
Neto Recibido L.	83,000.00

de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

Fecha Límite de Emisión: 04/01/2025  
Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Firma Autorizada

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 06 000 001 000 25100 15-013-01 10

**CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA NO. 156-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 07 de octubre del 2024 REUNIDOS:

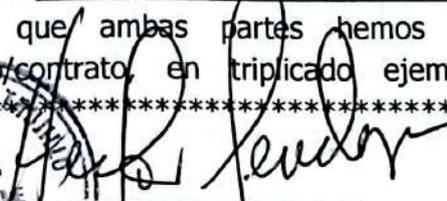
Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en esta ciudad de Trujillo Colón, con Documento Nacional de Identificación N° 0201-1984-00505, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** para el "**ALQUILER DE CAMION PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS DE LA CIUDAD DE TRUJILLO**" quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-052-2024** por lo cual está en la necesidad de contratar por alquiler de un camión para realizar los servicios de recolección de desechos sólidos de la ciudad de Trujillo y requiere los servicios de Alquiler de Maquinaria de El Contratista tales como: Un camión. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler la maquinaria (camión). Para realizar los trabajos de recolección y transporte de desechos sólidos en diferentes barrios y colonias de la ciudad de Trujillo, estos desechos sólidos serán trasladados por el camión hasta el Crematorio Municipal ubicado en la comunidad de Tumbador, Trujillo. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, requiera durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **Departamento de SERVICIOS PÚBLICOS**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se

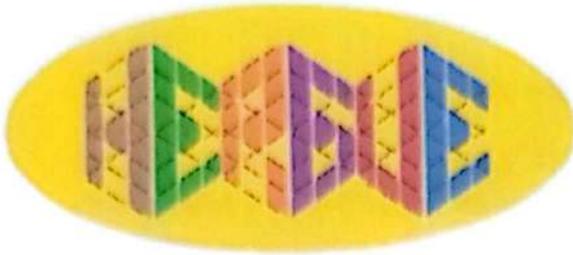
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 83,000.00 (OCHENTA Y TRES MIL LEMPTRAS EXACTOS)**. - Este monto total se cancelará con Fondos Municipales mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el mes. **CODIFICACION 06 000 001 000 25100 15-013-01 10.** **SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato es por (1) Mes a partir del 01 al 31 de octubre del 2024. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Documentos Personales del Contratista. b) Solvencia Municipal. c) Cotización por parte del contratista y una más de otra oferente. d) Recibo por parte del Contratista. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **SUPERVISOR**. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
LIC. HECTOR RAUL MENDOZA  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA  
EL CONTRATISTA



## **HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLOM, Barrio el Centro**

**Email. [erjaguevara@gmail.com](mailto:erjaguevara@gmail.com)**

**RTA N° 02011984005059**

**TELEFONO 93829923**

26 de septiembre del 2024.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

### **OFERTA ECONOMICA**

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE **TREN DE ASEO**, PARA LA RUTA DEL CASCO URBANO, DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON.

EL COSTO POR TALES SERVICIOS ES DE **OCHENTA Y TRES MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 83,000.00 )** POR MES. HACIENDO UN TOTAL DE **OCHENTA Y TRES MIL LEMPIRAS CON 00/100 ( Lps. 83,000.00 )**.

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN DESDE EL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

ATENTAMENTE:

Firma:   
**ERÍN JAVIER GUEVARA**





## PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 26 de SEPTIEMBRE del 2024

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con Documento Nacional de Identificación número 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como prestador de servicios para **TREN DE ASEO**, de la ruta correspondiente al casco urbano del municipio de Trujillo Colon Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica la cual es de: **OCHENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 86,000.00)**. Al mes, para completar un pago de **OCHENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 86,000.00)**. Estos servicios se prestarán desde el día 01 de OCTUBRE al 31 de OCTUBRE del año 2024.

Dicho monto contempla costos administrativos que generan la misma actividad durante su desarrollo.



Firma: Santos Martin Corrales

# MARLON JOEL SOLIZ ORO

## Recibo por Honorarios Profesionales

Col. Isidro Sabio . 4 Cuadras despues del Estadio. Tercera Entrada, Primera casa. Trujillo, Colón.  
Cel. 9606-5058 \* R.T.N. 02011981000746 \* E-mail: msolizoro@gmail.com  
Oficio: Ingeniero Mecanico, Automoviles.

C.A.I.: 421987-80027B-074EA9-8C3454-898DE4-80

000-001-04-00000375

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 0201 9002 02215

La Cantidad de: sesenta y un mil seiscientos exactos Lempiras

Por Concepto de: cambio aceite y filtros, Revisión general, Batería, efericas Buchin  
maniguines, arranque, Tijera, Soldadura, Cruz, Bamba, Balanera, Camper

Saldo Anterior L.		Honorarios Brutos Percibidos L.	61,600 <sup>+</sup>
Abono Hoy L.		Retención L.	
Saldo Actual L.		Neto Recibido L.	

de INGENIERO DE MECANICA del 2024  
Fecha Límite de Emisión: 20/01/2025  
Original: Cliente Copia: Municipalidad de Trujillo Emisor  
[Firma]  
Firma Autorizada

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 03 000 001 23200 11-001-01 10

**CONTRATO POR REPARACIÓN DE VEHÍCULOS  
MUNICIPALES 158-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 07 de octubre del 2024 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **MARLON JOEL SOLIZ ORO**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en esta ciudad de Trujillo, Colón, con Documento Nacional de Identificación No. 0201-1981-00074, actuando en representación de **TALLER DE MECANICA ORO**, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES TOYOTA PRADO, NISSAN GRIS, NISSAN AZUL, MITSUBISHI UMA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-054-2024** por lo cual está en la necesidad de contratar los servicios de: **"REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES"**, por lo cual requiere los servicios de EL CONTRATISTA. **SEGUNDA. -**

**OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista se compromete a realizar reparación y mantenimiento de vehículos: 1) Toyota prado rojo vino placa GHA 0967: Cambio de aceite y filtros, revisión general, carga batería, cambio esféricas inferiores, buchín tijera, muñequines delanteros, buchín barra trasera; 2). Nissan pick up color Gris placa GHA 0965: Motor arranque, cable y batería, tijera izquierda abajo, aceite y filtros, soldadura compuerta y bomper, balinera centro; 3). Nissan pick up color azul placa GHA 0966: Balinera collarín, tornillos quebrados de arranque, aceite y filtros, reparación eléctrica, carga batería, cruz de cardan, bomba cloch, motor de arranque; 4). Mitsubishi L200 gris placa MI4971: Aceite y filtros, instalación de bomper trasero.- **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se

compromete a realizar: se compromete a realizar reparación y mantenimiento de: 1) Toyota prado rojo vino placa GHA 0967: Cambio de aceite y filtros, revisión general, carga batería, cambio esféricas inferiores, buchín tijera, muñequines delanteros, buchín barra trasera; 2). Nissan pick up color Gris placa GHA 0965: Motor arranque, cable y batería, tijera izquierda abajo, aceite

## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



y filtros, soldadura compuerta y bomper, balinera centro; 3). Nissan pick up color azul placa GHA 0966: Balinera collarín, tornillos quebrados de arranque, aceite y filtros, reparación eléctrica, carga batería, cruz de cardan, bomba cloch, motor de arranque; 4). Mitsubishi L200 gris placa M14971: Aceite y filtros, instalación de bomper trasero. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por el **CONTRATISTA**. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un **pago único** al finalizar los servicios que prestará el contratista. Los gastos de alimentación, movilización y hospedaje en que incurriere EL CONTRATADO en el desempeño de sus labores fuera de su domicilio, serán cubiertos por cuenta propia. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios **REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES TOYOTA PRADO, NISSAN GRIS, NISSAN AZUL, MITSUBISHI UMA**, objeto de este Contrato la cantidad de **Lps. 61,600.00 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO, Y ESTARÁ SIENDO EJECUTADO CON FONDOS 15, PRESUPUESTADOS CON LOS CÓDIGOS SIGUIENTES: 03 000 001 23200 11-001-01 10.** **SEXTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato se realizará únicamente por quince (15) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Solicitud de servicios de alquiler de transporte b) copia de la identidad del propietario o representante, c) copia de RTN, d) copia de solvencia municipal. e) Recibo con registro CAI. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes



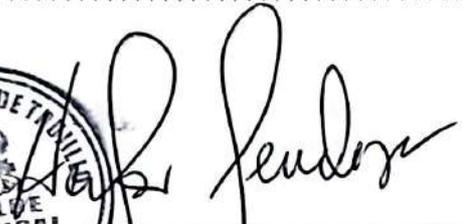
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



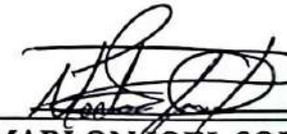
laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTARTISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que La Municipalidad le haga saber. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los servicios prestados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los servicios, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses d) Por subcontratación de otra persona para que de servicio. Una vez finalizado el presente Contrato y terminadas las tareas asignadas que dan lugar al presente Contrato, la Municipalidad de Trujillo no está obligada a reanudar dicho Contrato. El presente Contrato **no concede derecho de Prestaciones Laborales ni a beneficios como catorceavo y décimo tercer mes de salario al Contratado.** **DÉCIMA SEGUNDA:** Es entendido por EL CONTRATADO y así lo manifiesta en forma expresa que no reclamará o cobrará montos adicionales por sus servicios profesionales. **DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*



  
HECTOR RAUL MENDOZA  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE



  
MARLON JOEL SOLIZ  
EL CONTRATISTA





## TALLER AUTOMOTRIZ

MARLON JOEL ORO SOLIZ

Col. Capiro, Trujillo, Colón  
100 Mts del Motel Laguna Inn  
R.T.N. 02011981000746  
Cel: 9606-5058  
e-mail: [msolizoro@gmail.com](mailto:msolizoro@gmail.com)  
Identidad: 0201-1981-00074

## COTIZACION

Cliente : MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
Dirección : Barrio el Centro R.T.N. 02019002022115

CANTIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
	Prado : Cambio aceite y filtros, Revisión general, carga batería cambio efericos inferiores, Buchin tijera, muñequeros delanteros Buchin Barra Trasera.	
	NISSAN GRIZ: Motor de arranque, cable y Batería, Tijera 129. abajo aceite y filtro, soldadura Compuerta y Bumper, Balinera centro	
	NISSAN AZUL: Balinera de calle, Tornillos quebrados de arranque aceite y filtro, Reparación eléctrica, carga Batería, cruz de cordón, Bomba de cloch, Motor de arranque	
	Mitsubishi una: aceite y filtros instalación de Bumper trasera	
		61,60

  
Propietario



Taller Chávez  
Trujillo, Colón, Honduras  
R.T.N: 02011962001972  
E-mail: tallerchavezhn@gmail.com  
Cel: 3212-0429



Cotización

Caliente: Municipalidad De Trujillo  
Dirección: Barrio el centro R.T.N 02019002022115

Cantidad	Descripción	Total
Prado	Cambio aceite y Filtros, Revisión general carga Batería cambio efecicas inferiores, Buchin fijera, muñeques delanteros, Buchin Borna Trasera	
NISSAN GRIZI	Motor arranque, cable y Batería, Tijera 129. abajo, aceite y Filtro, soldadura compuerta y Bomper, Balinera centro	
NISSAN AZUL	Batería collarin, Tornillos quebrados de arranque aceite y Filtros, Reparacion electrica, carga Batería Cruz de Cardan, Bomba cloch, Motor de arranque	
Mitsubishi uma	aceite y Filtros, instalacion de Bomper trasera.	

64,000



Propietario



## Taller Mecánico SHEKINAH

Puerto Castilla

R.T.N. 02019010317054

Cel: 9824 9845

e-mail: emp.shekinah@gmail.com

Identidad: 0201-1981-00797

### COTIZACION

Cliente : MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Direccion : Barrio el Centro R.T.N. 02019002022115

CANTIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
	Prado: Cambio aceite y Filtros, Revisión general, Carga Batería Cambio de esfericas inferiores, Buchin de tijera muñequinos delantros, Buchin Borra trasera,	
	NISSAN Gris: Motor de arranque, cable y Batería, Tijera 129 abajo aceite y Filtros, Soldadura compuesta y Bomper, Balinera Centro.	
	NISSAN azul: Balinera collarin, Tornillos quebrados de arranque aceite y Filtros, Reparacion electrica, Carga Batería Cruz de cordon, Bomba cloch, Motor de arranque.	
	Mitsubishi una: aceite y Filtros, instalacion de Bomper Trasero.	
		63,000

Propietario



# SERVICIOS MULTIPLES GOMEZ

PROP. JORGE ALBERTO GOMEZ CHAVEZ

B° La quinta, frente al campo de futbol, 4 casas después de la iglesia Filadelfia pentecostés, Trujillo, Colon. E-mai: jorgealbertogomez75@gmail.com \* Tel: 9509-2513

CAI:72D3A1-625CFF-D042BD-EEFCD-945F35-D4

Fecha Limite de emision: 24-04-2025

Rango Autorizado 000-001-01-00000051 - 000-001-01-00000100

R.T.N. 02011975000205

Fecha: 19 de Noviembre de 20 24

Cliente: Municipalidad de Trujillo

R.T.N 02019002022115

CANT.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Descuentos y Rebajas Otorgados	Total
	Cancelación del 100% del Contrato N° 159-2024 que consiste en alquilar de maquinas para realizar Nivelación de terreno Sector playa Municipal ubicado junto al restaurante Raques battery.			10,500.00
DATOS DEL ADQUIRENTE EXONERADO				Sub-total
N° CORRELATIVO DE LA ORDEN DE COMPRA EXENTA: _____ N° CORRELATIVO DE LA CONSTANCIA DEL REGISTRO DE EXONERADOS: _____				Importe Exonerado L. 10,500.00
N° IDENTIFICATIVO DEL REGISTRO DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE AGRICULTURA Y GANADERIA: _____				Sub-total
FACTURA 000-001-01-00 <b>000056</b>				Importe Exento L.
SON: <u>Diez mil quinientos exactos.</u>				Sub-total
Original: Cliente: Copia: Obligado Tributario Emisor				Importe Gravado 15% L.
CONTADO <input type="checkbox"/> CREDITO <input type="checkbox"/>				Sub-total
				Importe Gravado-18% L.
				I.S.V 15% L.
				I.S.V 18% L.
				GRAN TOTAL L 10,500.00

Imp.Dania, RTN.12081991003891; Cert. 9231-23-10500-40; Tel.:3155-1794; 24-04-2024

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 000 001 54200 11-001-01 20

**CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 159-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 07 de octubre del 2024 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **JORGE ALBERTO GOMEZ CHAVEZ**, mayor de edad, unión libre, hondureño, con domicilio en Barrio El Peligro, municipio de Trujillo departamento de Colon, con Tarjeta de Identidad No. **0201-1975-00020**, actuando en representación de "**SERVICIOS MULTIPLES GOMEZ**", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "NIVELACION DE TERRENO SECTOR PLAYA MUNICIPAL, TRUJILLO COLON"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-SS-MTJC-055-2024** por lo cual está ejecutando el proyecto "**NIVELACION DE TERRENO SECTOR PLAYA MUNICIPAL, TRUJILLO COLON**", para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta 12m3 y retroexcavadora. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: "**NIVELACION DE TERRENO SECTOR PLAYA MUNICIPAL, TRUJILLO COLON**"; lo que detallo a continuación: **Se contrata 4 viajes de material selecto para relleno de sector playa municipal (Lps.2,100.00 por viaje) y 1 hora de retroexcavadora (Lps.2,100.00 por hora).** - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL**

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



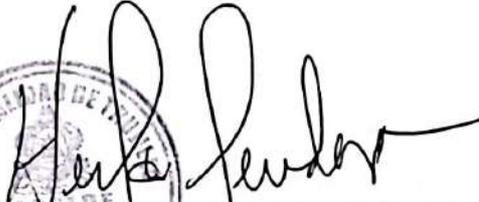
**CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Nivelación de terreno sector Playa Municipal, Trujillo Colon. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL **CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"NIVELACION DE TERRENO SECTOR PLAYA MUNICIPAL, TRUJILLO COLON"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 000 001 54200 11-001-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de un (1) día calendario: 09 de octubre del 2024. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **-DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA PRIMERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*



**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL  
EL CONTRATANTE



**JORGE ALBERTO GÓMEZ CHAVEZ**  
EL CONTRATISTA



# INVERSIONES S M C

Prop. Santos Martin Corrales

BO. CAPIRO, 2 CASAS ANTES DE EBANISTERIA LA ESPERANZA. TRUJILLO, COLÓN. Cel. 9739-4115

E-mail: mairamartinez446@gmail.com \* R.T.N. 06011983022944

C.A.I. TEC923-A5AA52-BC10E0-63BE03-090936-3F

## FACTURA

Día	Mes	Año
03	11	2024

Cliente: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022175

Dirección: B° El Centro, frente al parque Central

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	Cancelación del 100% del Contrato # 167-2024 que consiste en la ejecución del proyecto Mejoramiento del techo de un módulo en la Escuela La Milagrosa			134,836.78

Imprenta Najera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. SAR 9231-23-10500-41  
Rango Autorizado 000-001-01-00000551 al 000-001-01-00000600

Importe Exonerado	L.	
Importe Exento	L.	134,836.78
Importe Gravado 15%	L.	
Importe Gravado 18%	L.	
15% Imp. S/V	L.	
18% Imp. S/V	L.	
<b>GRAN TOTAL</b>	L.	<b>134,836.78</b>

Original: Cliente. Copia: Obligado Tributario Emisor.

Valor en Letras: Cientotrentay cuatro mil ochocientos treinta y seis con 18/100

Número Correlativo de la Orden de Compra Exenta	
Número Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados	
Número Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería	

La Factura es Beneficio de Todos "EXÍJALA" Fecha Límite de Emisión: 03/08/2025

**000-001-01-00000554**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 11 01 035 000 001 47110 11-001-01 20

**CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA N° 161-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 07 de octubre del 2024, reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SANTOS MARTIN CORRALES**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con domicilio en la Colonia Capiro de esta ciudad de Trujillo, departamento de Colón, con Documento Nacional de Identificación N° **0601-1983-02294**, actuando en representación de **INVERSIONES S.M.C.**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL PROYECTO DE: "MEJORAMIENTO DEL TECHO DE UN MODULO EN LA ESCUELA LA MILAGROSA BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación por cotización **COT-MTJC-105-2024** por lo cual está ejecutando el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL TECHO DE UN MODULO EN LA ESCUELA LA MILAGROSA BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLON"**, Para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Desmontaje de cubierta de techo existente (segunda planta) 84.00m<sup>2</sup>. 2). Colocación de cubierta y reparación de estructura de techo (segunda planta) 84.00m<sup>2</sup>. 3). Suministro e instalación de media cercha en voladizo (con tubo estructural 4"x4") 2.00 unidades. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). - EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar en su totalidad las obras contratadas del proyecto de **"MEJORAMIENTO DEL TECHO DE UN MODULO EN LA ESCUELA LA MILAGROSA BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLON"**. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. C). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



tales como: planos con especificaciones, Anexos y la oferta íntegra por el presentada y considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del Alcalde Municipal y la unidad de Obras Públicas, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. La Unidad de Obras Publicas presentará periódicamente un informe técnico de avance del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de unos catorce (14) días de lunes a domingo (plazo de entrega) a partir de la orden de inicio del proyecto. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución del Proyecto objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps.134,836.18 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON 18/100).** Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se dará un primer pago en calidad de anticipo por un valor del **20%** del valor total del contrato, según lo estipula el **Artículo 114** de las Disposiciones Generales del Presupuesto año 2024. Presentando así una garantía del 100% del mismo anticipo según **Artículo 105** de la Ley de Contratación del Estado siempre y cuando el contratista presente la garantía de anticipo de fondo. 2). **Se harán pagos porcentuales de acuerdo a los informes y dictámenes presentados por el contratista y Unidad obras publicas Municipal.** Previamente revisados y autorizados por el Alcalde Municipal y Obras Públicas. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 01 035 000 001 47110 11-001-01 20.** **SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización/Licitación del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)-Constancia actual de Solvencia del CICH y Constancia de inscripción en la ONCAE d)-Orden de inicio del Proyecto. **Y documentos para la finalización del proyecto deberá contener la siguiente documentación:** a) Actas de Recepción del Trabajo Contratado, b) Limpieza completa del área construida. **SEPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
  
**LIC. HÉCTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE  
  
**SANTOS MARTIN CORRALES**  
EL CONTRATADO

11 01 035 000 001 27 110 11-0060120



PROPUESTA ECONOMICA

**Trujillo Colón**

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para la ejecución del Proyecto: **MEJORAMIENTO DEL TECHO DE UN MODULO EN LA ESCUELA LA MILAGROSA, BARRIO EL CENTRO, Municipio de Trujillo, Colón Honduras.**

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS/18 (Lps. 134,836.18)**. Dicho monto contempla acarreo y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.


Firma: Santos Martin Corrales



***HERGUE / Servicios Múltiples***

***TRUJILLO, COLOA, Barrio el Centro***

***Email. [erjguezara@gmail.com](mailto:erjguezara@gmail.com)***

***RTN N° 02011984005059***

***TELEFONO 9704-3918***

TECH011 de julio de 2024.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

**OFERTA PRIVADA**

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

**PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL TECHO DE UN MODULO EN LA ESCUELA LA MILAGROSA, BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO, COLÓN.**

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mí oferta es de:

**CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ LEMPIRAS/36  
(Lps. 137,210.36)**

Firma: \_\_\_\_\_

Erín Javier Guevara





# SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

## PROPUESTA ECONOMICA

**Trujillo Colón 23 septiembre 2024**

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Oficina.

Yo, **José Manuel Rodríguez**, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 05041967000074. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para la ejecución del **Proyecto: MEJORAMIENTO DEL TECHO DE UN MODULO EN LA ESCUELA LA MILAGROSA, Barrio El Centro, Municipio de Trujillo, Colón Honduras.**

Considerando para ello los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mi puesta económica para la realización del proyecto es de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE LEMPIRAS/68 (Lps. 139,813.68)**. Dicho monto contempla logística y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.

  
Firma: José Manuel Rodríguez



.....  
.....

# INVERSIONES S M C

Prop. Santos Martin Corrales

BO. CAPIRO, 2 CASAS ANTES DE EBANISTERIA LA ESPERANZA. TRUJILLO, COLÓN. Cel. 9739-4115

E-mail: mairamartinez446@gmail.com \* R.T.N. 06011983022944

C.A.I. TEC923-ASAA52-BC10E0-63BE03-090936-3F

## FACTURA

Día	Mes	Año
08	11	2024

Cliente: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115  
Dirección: B° El Centro, frente al parque Central.

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	Cancelación del 100% del Contrato # 162-2024 que consiste en la ejecución del proyecto construcción de enchapado de calle principal Col. Bella Vista			740,000.00

Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. SAR 9231-23-10500-41  
Rango Autorizado 000-001-01-00000551 al 000-001-01-00000600

Valor en Letras: <u>Ciento cuarenta mil</u>
Número Correlativo de la Orden de Compra Exenta
Número Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados
Número Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería

Importe Exonerado	L.
Importe Exento	L. 740,000.00
Importe Gravado 15%	L.
Importe Gravado 18%	L.
15% Imp. S/V	L.
18% Imp. S/V	L.
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>L. 740,000.00</b>

Original: Cliente. Copia: Obligado Tributario Emisor.

La Factura es Beneficio de Todos "EXÍJALA" Fecha Límite de Emisión: 03/08/2025

**000-001-01-00000555**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 15 01 132 000 001 47210 15-013-01 20

**CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA N° 162-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 07 de octubre del 2024, reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SANTOS MARTIN CORRALES**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con domicilio en la Colonia Capiro de esta ciudad de Trujillo, departamento de Colon, con Documento Nacional de Identificación N° **0601-1983-02294**, actuando en representación de **INVERSIONES S.M.C.**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL PROYECTO DE: "CONSTRUCCION DE ENCHAPADO DE CALLE PRINCIPAL, COLONIA BELLA VISTA, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación por cotización **COT-MTJC-106-2024** por lo cual está ejecutando el Proyecto: **"CONSTRUCCION DE ENCHAPADO DE CALLE PRINCIPAL, COLONIA BELLA VISTA, TRUJILLO COLON"**, Para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Trazado y marcado 105.00ml. 2). Excavación estructural de huellas 22.00m3. 3). Huellas vehiculares con piedra y mortero 1:4, ancho de huella =0.7cm 147.00m2. 4). Limpieza general global. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar en su totalidad las obras contratadas del proyecto de **"CONSTRUCCION DE ENCHAPADO DE CALLE PRINCIPAL, COLONIA BELLA VISTA, TRUJILLO COLON"**. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. C). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: planos con especificaciones, Anexos y la oferta íntegra por el presentada y considera factible, técnica

## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del Alcalde Municipal y la unidad de Obras Públicas, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. La Unidad de Obras Públicas presentará periódicamente un informe técnico de avance del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de unos catorce (14) días de lunes a domingo (plazo de entrega) a partir de la orden de inicio del proyecto. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución del Proyecto objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps.140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se dará un primer pago en calidad de anticipo por un valor del **20%** del valor total del contrato, según lo estipula el **Artículo 114** de las Disposiciones Generales del Presupuesto año 2024. Presentando así una garantía del 100% del mismo anticipo según Artículo **105** de la Ley de Contratación del Estado siempre y cuando el contratista presente la garantía de anticipo de fondo. 2). **Se harán pagos porcentuales de acuerdo a los informes y dictámenes presentados por el contratista y Unidad obras públicas Municipal.** Previamente revisados y autorizados por el Alcalde Municipal y Obras Públicas. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 132 000 001 47210 15-013-01 20.** **SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización/Licitación del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)-Constancia actual de Solvencia del CICH y Constancia de inscripción en la ONCAE d)-Orden de inicio del Proyecto. **Y documentos para la finalización del proyecto deberá contener la siguiente documentación:** a) Actas de Recepción del Trabajo Contratado, b) Limpieza completa del área construida. **SEPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por

## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, **EL CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios a EL CONTRATISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. **NOVENA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **2,800.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **21,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, tendrá una vigencia de (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del proyecto. 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps.**7,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA PRIMERA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** Se retendrá los doce puntos cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta, aplicable a la utilidad neta que reporte el Contratista. Esta retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

**SANTOS MARTIN CORRALES**  
EL CONTRATADO



PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 23 septiembre 2024

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para la ejecución del Proyecto: **CONSTRUCCION DE ENCHAPADO DE CALLE PRINCIPAL, COLONIA BELLA VISTA, Municipio de Trujillo, Colón Honduras.**

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **CIENTO CUARENTA MIL LEMPIRAS/00 (Lps. 140,000.00)**. Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.



Firma: Santos Martin Corrales



# SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

## PROPUESTA ECONOMICA

**Trujillo Colón 23 de septiembre 2024**

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Oficina.

Yo, **José Manuel Rodríguez**, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 05041967000074. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para la ejecución del **Proyecto: CONSTRUCCION DE ENCHAPADO DE CALLE PRINCIPAL, Colonia Bella Vista, Municipio de Trujillo, Colón Honduras.**

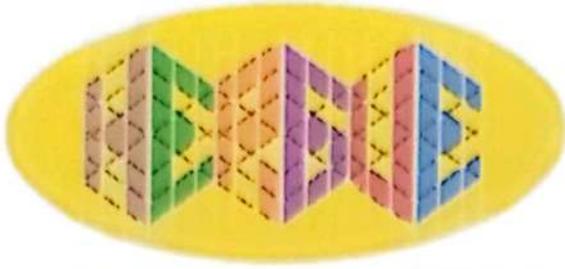
Considerando para ello los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mi puesta económica para la realización del proyecto es de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y TRES LEMPIRAS/00 (Lps. 141,063.79)**. Dicho monto contempla logística y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.



Firma: José Manuel Rodríguez

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*



**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLOA, Barrio el Centro**

**Email. [erjaguerara@gmail.com](mailto:erjaguerara@gmail.com)**

**RTA N° 02011984005059**

**TELEFONO 9704-3918**

11 de julio de 2024.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

**OFERTA PRIVADA**

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

**PROYECTO: CONSTRUCCION DE ENCHAFE DE CALLE PRINCIPAL, COLONIA BELLA VISTA AIRES TRUJILLO, COLÓN.**

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mí oferta es de:

**CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE LEMPIRAS/77 (Lps. 148,215.77)**

Firma:

**Erín Javier Guevara**



# DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA

CHOFER AUTOMOVIL

B° Lomas Linda, esquina opuesta al Juzgado de paz, Bonito Oriental, Colon.  
Tel: 9909-2726 \* E-mail: funezdarwin1978@gmail.com

RTN.06111978003799

Rango Autorizado: 000-001-04-00000551 al 000-001-04-00000600  
CAI:252E45-8DD345-84CBE0-63BE03-0909B1-82

Fecha Limite de Emisión: 23-10-2025

Recibí de: Municipalidad de Trujillo RTN 02019002022115

La Cantidad de: Dieciocho mil exactos Lempiras

Por Cuenta de: Cancelación de Contrato N° 164-2024 que consiste en alquiler de bus para traslado de 40 mujeres a la ceiba

Recibo por Honorarios Profesionales

000-001-04-00 **000554**

Fecha 18 de NOVIEMBRE del 2024

Monto bruto percibido L. 18,000.00

Monto Retención L.

Monto Neto Recibido L. 18,000.00

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario

Darwin A. Funez

Firma Autorizada

Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cert.9231-23-10500-40, 13-05-2024

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 12 04 000 001 000 54200 11-001-01 20

**CONTRATO POR SERVICIO ALQUILER DE BUS 164-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 30 de octubre del 2024 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en el municipio de Bonito, departamento de Colon, con Documento Nacional de Identificación N° 0611-1978-00379, actuando en representación de **TRANSPORTE DARWIN**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATADO**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO ALQUILER DE BUS PARA TRANSPORTAR A 40 MUJERES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DE LOS SECTORES 2,3 Y 4 HACIA CIUDAD MUJER EN LA CEIBA ATLANTIDA A REALIZAR MAMOGRAFIAS Y CITOLOGIAS**, Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que a través del departamento de la Oficina de la Mujer está promoviendo, protegiendo y garantizando la salud y seguridad de las mujeres durante todo el ciclo de vida y sus derechos sexuales y reproductivos con el II Plan de Igualdad de Género, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTCJ-056-2024** se contrató los servicios de **CONTRATO ALQUILER DE BUS PARA TRANSPORTAR A 40 MUJERES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DE LOS SECTORES 2,3 Y 4 HACIA CIUDAD MUJER EN LA CEIBA ATLANTIDA A REALIZAR MAMOGRAFIAS Y CITOLOGIAS** por lo cual requiere los servicios del **CONTRATADO**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO, se compromete a realizar el viaje para traslado. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATADO:** EL CONTRATADO se compromete a realizar el viaje que se solicita, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATADO considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le imparta durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:**

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por **EL CONTRATADO**. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un **pago único** al finalizar los servicios que prestará **EL CONTRATADO**. Los gastos de alimentación, movilización y hospedaje en que incurriere **EL CONTRATADO** en el desempeño de sus labores fuera de su domicilio, serán cubiertos por cuenta propia. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que **EL CONTRATADO** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle **AL CONTRATADO** por los servicios **ALQUILER DE TRANSPORTE** objeto de este Contrato la cantidad de **Lps. 18,000.00 (DIECIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO, Y ESTARÁ SIENDO EJECUTADO CON FONDOS 11, PRESUPUESTADOS CON LOS CÓDIGOS SIGUIENTES: 12 04 000 001 000 54200 11-001-01 20.** **SEXTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá un plazo de 2 días: 09 y 25 de octubre del 2024. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) se le requiere por servicios de alquiler de transporte b) copia de la identidad del propietario o representante, c) copia de RTN, d) copia de solvencia municipal. e) Recibo con registro CAI. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, **EL CONTRATADO** y **EL CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATADO:** **EL CONTRATADO** deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, **EL CONTRATADO** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores de **EL CONTRATADO**, subcontratista y demás personas que presten servicios a **EL CONTRATADO**. **EL CONTRATADO** se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que La Municipalidad le haga saber. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si **EL CONTRATADO** no cumple con

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN

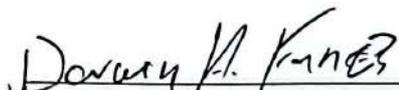


los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los servicios prestados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los servicios, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses d) Por subcontratación de otra persona para que de servicio. Una vez finalizado el presente Contrato y terminadas las tareas asignadas que dan lugar al presente Contrato, la Municipalidad de Trujillo no está obligada a reanudar dicho Contrato. El presente Contrato **no concede derecho de Prestaciones Laborales ni a beneficios como catorceavo y décimo tercer mes de salario a EL CONTRATADO.**  
**DÉCIMA SEGUNDA:** Es entendido por EL CONTRATADO y así lo manifiesta en forma expresa que no reclamará o cobrará montos adicionales por sus servicios profesionales.  
**DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** En prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*



**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE



**DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA**  
EL CONTRATADO

# TRANSPORTE DARWIN

PROP. DARWIN ALONZO FUNEZ ESPINOZA  
EL CARBONAL, BONITO ORIENTAL, COLÓN  
RTN:06111978003799 CEL.9909-2726

## COTIZACION

Cliente: Municipalidad de Trujillo, Colón

R.T.N Cliente: 02019002022115

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	TOTAL
2	viajes el día 09 - octubre y el 25 - octubre 2024 Traslado de 40 mujeres a la Ceiba a Ciudad Mujer hacerse mamografías citologías de las Comunidades de los peones y el remolino	L 9,000.00	L 18,000.00
		Subtotal	—
		Impuesto	—
		GRAN TOTAL	L 18,000.00

Darwin A. Funez

PROP. DARWIN FUNEZ

FIRMA

# INVERSIONES S M C

Prop. Santos Martin Corrales

BO. CAPIRO, 2 CASAS ANTES DE EBANISTERIA LA ESPERANZA. TRUJILLO, COLÓN. Cel. 9739-4115

E-mail: mairamartinez446@gmail.com \* R.T.N. 06011983022944

C.A.I. 1EC923-A5AA52-BC10E0-63BE03-090936-3F

## FACTURA

Día	Mes	Año
13	11	2024

Cliente: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115

Dirección: Bº El Centro, frente al parque Central.

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	Pago por avance del 64.92% del contrato # 165-2024 que consiste en la ejecución del Proyecto Reparación y mejoras de Módulos Escolares del Instituto D. E. S.			841,042.53

Imprenta Najera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. SAR 9231-23-10500-41  
Rango Autorizado 000-001-01-00000551 al 000-001-01-00000600

Valor en Letras: Ochocientos cuarentay un mil. cuarentay dos con 53/100

Número Correlativo de la Orden de Compra Exenta	
Número Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados	
Número Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería	

Importe Exonerado	L.	
Importe Exento	L.	841,042.53
Importe Gravado 15%	L.	
Importe Gravado 18%	L.	
15% Imp. S/V	L.	
18% Imp. S/V	L.	
<b>GRAN TOTAL</b>	L.	<b>841,042.53</b>

Original: Cliente. Copia: Obligado Tributario Emisor.

La Factura es Beneficio de Todos "EXÍJALA" Fecha Límite de Emisión: 03/08/2025

**000-001-01-00000556**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 11 01 038 000 001 47110 11-011-19 20

**CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA N° 165-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 07 de octubre del 2024, reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SANTOS MARTIN CORRALES**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con domicilio en la Colonia Capiro de esta ciudad de Trujillo, departamento de Colón, con Documento Nacional de Identificación N° **0601-1983-02294**, actuando en representación de **INVERSIONES S.M.C.**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL PROYECTO DE: "REPARACION Y MEJORAS DE MODULOS ESCOLARES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL ESPIRITU DEL SIGLO BARRIO BUENOS AIRES, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo manifiesta que está llevando a cabo la ejecución del **Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar** mediante decreto ejecutivo PCM34-2023 convenio entre la Presidencia de la Republica de Honduras, la AMHON y la Municipalidad, aprobándose la ampliación en sesión de Corporación Municipal según acta 742 de fecha 30 de mayo del año 2024, por lo cual se realizó el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-108-2024** por lo cual está ejecutando el Proyecto: **"REPARACION Y MEJORAS DE MODULOS ESCOLARES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL ESPIRITU DEL SIGLO BARRIO BUENOS AIRES, TRUJILLO COLON"**, Para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Desmontaje de cielo falso existente en mal estado 794.10m2. 2). Cielo falso PVC en modulo I 324.80m2. 3). Cielo falso PVC en modulo IV 443.30m2. 4). Cielo falso PVC modulo II 247.00m2. 5). Techo de canaleta de 2x4" con cubierta de lámina de Aluzinc calibre 26, incluye: arriostramiento, anticorrosivo a dos manos para modulo II (incluye desmontaje de techo existente mal estado)

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



247.00m<sup>2</sup>. 6). Mejoras en el sistema eléctrico para tres módulos de aulas global. 7). Ventanas corrediza PVC blanco de modulo III 54 3/4"x40 9/16" 12.00 unidades. 8). Limpieza general global. -**TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar en su totalidad las obras contratadas del proyecto de "**REPARACION Y MEJORAS DE MODULOS ESCOLARES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL ESPIRITU DEL SIGLO BARRIO BUENOS AIRES, TRUJILLO COLON**". - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. C). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: planos con especificaciones, Anexos y la oferta íntegra por el presentada y considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del Alcalde Municipal y la unidad de Obras Públicas, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. La Unidad de Obras Publicas presentará periódicamente un informe técnico de avance del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de unos cincuenta y seis (56) días de lunes a domingo (plazo de entrega) a partir de la orden de inicio del proyecto. Si EL CONTRATISTA desease una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución del Proyecto objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps.1,295,506.05 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS LEMPIRAS CON 05/100)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se dará un primer pago en calidad de anticipo por un valor del **20%** del valor total del contrato, según lo estipula el **Artículo 114** de las Disposiciones Generales del Presupuesto año 2024. Presentando así una garantía del 100% del mismo anticipo según Artículo **105** de la Ley de Contratación del Estado siempre y cuando el contratista presente la garantía de anticipo de fondo. 2). **Se harán pagos porcentuales de acuerdo a los informes y dictámenes presentados por el contratista y Unidad Obras Publicas Municipal.** Previamente revisados y autorizados por el Alcalde

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



Municipal y Obras Públicas. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 01 038 000 001 47110**

**11-011-19 20. SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización/Licitación del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)-Constancia de inscripción en la ONCAE d)- Orden de inicio del Proyecto. **Y documentos para la finalización del proyecto deberá contener la siguiente documentación:** a) Actas de Recepción del trabajo contratado, b) Limpieza completa del área construida. **SEPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, **EL CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios a EL CONTRATISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. **NOVENA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **25,910.12**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **194,325.91**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, tendrá una vigencia de (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del proyecto. 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **64,775.30**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de

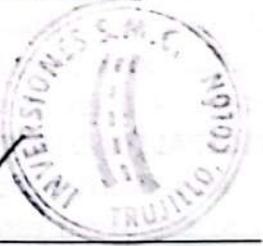
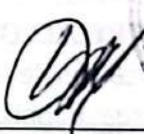
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



excusión. **DECIMA PRIMERA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** Se retendrá los doce puntos cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta, aplicable a la utilidad neta que reporte el Contratista. Esta retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



**LIG. HÉCTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE



**SANTOS MARTIN CORRALES**  
EL CONTRATADO



PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 25 de septiembre 2024

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para la ejecución del Proyecto: **REPARACION Y MEJORAS DE MODULOS ESCOLARES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL ESPIRITU DEL SIGLO, Barrio Buenos Aires, Municipio de Trujillo, Colón Honduras.**

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS LEMPIRAS/05 (Lps. 1,295,506.05)**. Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.



Firma: Santos Martin Corrales



# SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

## PROPUESTA ECONOMICA

**Trujillo Colón 25 de septiembre 2024**

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Oficina.

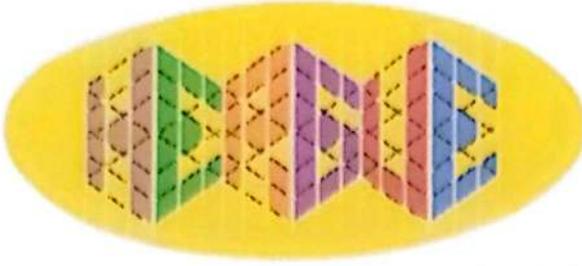
Yo, **José Manuel Rodríguez**, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 05041967000074. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para la ejecución del **Proyecto: REPARACION Y MEJORAS DE MODULOS ESCOLARES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL ESPIRITU DEL SIGLO, Barrio Buenos Aires, Municipio de Trujillo, Colón Honduras.**

Considerando para ello los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mi puesta económica para la realización del proyecto es de **UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS/09 (Lps. 1,321,045.09)**. Dicho monto contempla logística y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.

**Firma: José Manuel Rodríguez**

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*



**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO. COLÓN. Barrio el Centro**

**Email. [erjaguevara@gmail.com](mailto:erjaguevara@gmail.com)**

**RTA N° 02011984005059**

**TELEFONO 9704-3918**

23 de septiembre de 2024.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Oficina.

**OFERTA PRIVADA**

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

**PROYECTO: REPARACION Y MEJORAS DE MODULOS ESCOLARES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL ESPIRITU DEL SIGLO, BARRIO BUENOS AIRES, TRUJILLO, COLÓN.**

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mí oferta es de:

**UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS/28 (Lps. 1,334,255.28)**

Firma:

**Erín Javier Guevara**



# NARCISO MEDARDO GALAN SANCHEZ

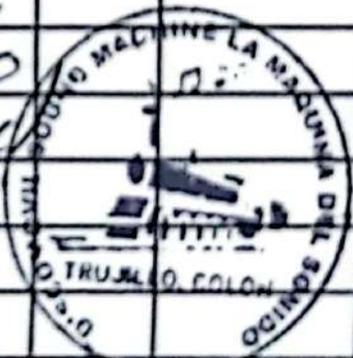
Barrio Miramar, frente a primera Iglesia Bautista, calle al Cementerio, Trujillo, Colón \* Tel: 2434-4717 \* Cel: 9779-0098  
 RTN: 02011962002896 \* Email: narciso\_galan@yahoo.com

Fecha: 13-11-24

Registro de Exonerados: \_\_\_\_\_ Orden de Compra Exonerada: \_\_\_\_\_ Registro SAG: \_\_\_\_\_

CLIENTE: Municipalidad de Trujillo Colón RTN: \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCION	P/U	EXENTO	GRAVADO
1	Servicio Disco Móvil con Audio profesional en concierto de Rock bienvenida de los Corsarios de Motos.			30,000.00
2	Servicio de Escenario Completo Techado de 7x5 mts. actividad concierto.			12,000.00



Fecha Límite de Emisión: 14/08/2025  
 CAI: 1FA7F9-5BB2C5-4B35E0-63BE03-0909F9-EB  
 Original: Cliente \* Copia: Obligado Tributario Emisor

**FACTURA CONTADO**  
 N° 000-001-01-00000258

SUB TOTAL IMPORTE EXENTO	
SUB TOTAL GRAVADO 15%	42,000.00
15% Imp.	6,300.00
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>48,300.00</b>

TOTAL (Letras): Cuarenta y ocho mil Trecientos Lps.

IMPRESA DEL AGUAN, CEL: 9987-0196, RTN-CERTIFICADO RFI: 02091985024842-000-1, Email: imp\_del\_aguan@yahoo.com, 01 TAL BLA, 1COR, 14/08/2024

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00000251 / 000-001-01-00000300 "La Factura es beneficio de todos, exijala"

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 01 000 001 000 54200 11-001-01 20

**"ALQUILER DE ESCENARIO COMPLETO TECHADO, DISCOMOVIL DE AUDIO PROFESIONAL, ILUMINACION PROFESIONAL PARA EVENTO CORSARIO RUN (EXPOSICION DE MOTOCICLETAS) EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO COLON No. 167-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 17 de octubre del 2024 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación **Nº0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones en Acta Especial de punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **NARCISO MEDARDO GALAN SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en el Barrio Miramar, Trujillo, Colón, con Documento Nacional de Identificación **Nº 0201-1962-00289**, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE SERVICIOS DE "ALQUILER DE ESCENARIO COMPLETO TECHADO, DISCOMOVIL DE AUDIO PROFESIONAL, ILUMINACION PROFESIONAL PARA EVENTO CORSARIO RUN (EXPOSICION DE MOTOCICLETAS) EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO COLON"**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTCJ-057-2024** para contratar **"ALQUILER DE ESCENARIO COMPLETO TECHADO, DISCOMOVIL DE AUDIO PROFESIONAL, ILUMINACION PROFESIONAL PARA EVENTO CORSARIO RUN (EXPOSICION DE MOTOCICLETAS) EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO COLON 2024"**.

**SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler: 1 día de Escenario completo con su Techado, cuenta con 15 tarimas, con una medida de 24x20 pies (Largo x Ancho); 1 día de Discomóvil de Audio Profesional, con 12 Medios Aéreos marca DbTechnologies, 8 bajos JBL STX 828s, 2 bajos JBL STX 728s. Micrófonos Profesionales Marca Shure, Modelos SLX-D Beta 58, monitores para presentadores, cantantes, grupos de baile, DJ; 1 día de Iluminación profesional controlada, con 8 luces Beam 250, Reflectores Leds, exteriores e interiores, luces Led Led, flash, Lasers, marco de estructuras Truss. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 48,300.00 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** monto del cual se le deducirá el impuesto sobre la venta por un valor de **SEIS MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.6,300.00)** quedando un total a pagar de **CUARENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 42,000.00)**. - Este monto total se cancelará con Fondos de Transferencia mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el trabajo. **CON LA CODIFICACION SIGUIENTE: 14 01 000 001 000 54200 11-001-01 20.** **SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato tendrá una vigencia de 1 días: 19 de octubre del 2024. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales del Contratista b) Solvencia Municipal c) Recibo. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**.



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLON



El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga el SUPERVISOR. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



**LIC. HÉCTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL  
EL CONTRATANTE



**NARCISO MEDARDO GALAN**  
EL CONTRATISTA



# DISCOMOVIL

## La Máquina del Sonido



Barrió Miramar, Calle a la Piscina Riveras del Pedregal  
 Casa, color Melón. Teléfono: 97790098  
 Trujillo, Colón, Honduras C.A.  
 R.T.N. 02011962002896

Página de Facebook: Discomóvil Sound Machine

### COTIZACIÓN

FECHA: 08 de Octubre de 2024.

#### NOMBRE DEL CLIENTE

**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**

**Fecha: 19 de Octubre 2024**

#### DIRECCION

Trujillo, Colon  
 Honduras, C.A.

DESCRIPCION	DIAS	COSTO	TOTAL
Escenario completo con su Techado. Cuenta con 15 tarimas, con una medida de 24x20 pies (Largo x Ancho).	1	L. 12,000.00	L. 12,000.00
Discomóvil de Audio Profesional, con 12 Medios Aéreos Marca DbTechnologies, 8 bajos JBL STX 828s, 2 bajos JBL STX 728s. Micrófonos Profesionales Marca Shure, Modelos SLX-D Beta 58, monitores para presentadores, cantantes, grupos de baile. Dj.	1	L. 30,000.00	L. 30,000.00
Iluminación profesional controlada, con 8 Luces Beam 250, Reflectores Leds, exteriores e interiores, Luces Led, Flash, Lasers,	1	Incluido	Incluido
Marco de Estructura Truss.	1	Incluido	Incluido
		Sub Total	L. 42,000.00
		Impuesto 15% I.S.V.	L. 6,300.00
		<b>Total</b>	<b>L. 48,300.00</b>



*Narciso M. Galán S.*  
 Gerente Propietario  
 Discomóvil.

# NARCISO MEDARDO GALAN SANCHEZ

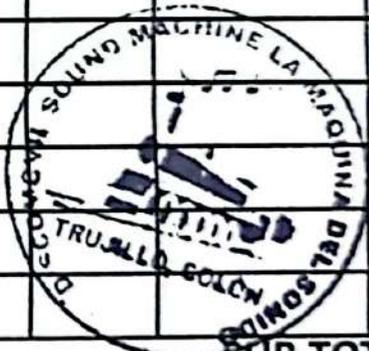
Barrio Miramar, frente a primera Iglesia Bautista, calle al Cementerio, Trujillo, Colón \* Tel: 2434-4717 \* Cel: 9779-0098  
 RTN: 02011962002896 \* Email: narciso\_galan@yahoo.com

Fecha: 13-11-24

Registro de Exonerados: \_\_\_\_\_ Orden de Compra Exonerada: \_\_\_\_\_ Registro SAG: \_\_\_\_\_

CLIENTE: Municipalidad de Trujillo Colón RTN: \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCION	P/U	EXENTO	GRAVADO
1-	Servicio de Escenario Completo Tenido, de 7x5 mts. en la actividad Color Run.			10,000.00



Fecha Límite de Emisión: 14/08/2025  
 CAI: 1FA7F9-5BB2C5-4B35E0-63BE03-0909F9-EB  
 Original: Cliente \* Copia: Obligado Tributario Emisor

**FACTURA CONTADO**  
**N° 000-001-01-00000257**

SUB TOTAL	L.	
IMPORTE EXENTO	L.	
SUB TOTAL	L.	10,000.00
GRAVADO 15%	L.	1,500.00
15% Imp.	L.	
GRAN TOTAL	L.	11,500.00

TOTAL (Letras): Once mil quinientos limpias ps.

IMPRESA DEL AGUAN, CEL: 9987-0196, RTN-CERTIFICADO RFI: 02091985024842-000-1, Email: imp\_del\_aguan@yahoo.com, 01 TAL BLA, ICOP, 14/08/2024

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00000251 / 000-001-01-00000300 "La Factura es beneficio de todos, exijala"

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 13 02 000 001 54200 11-001-01 20

**"ALQUILER DE ESCENARIO COMPLETO TECHADO PARA EVENTO  
COLOR RUN EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO COLON No. 170-  
2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 24 de octubre del 2024 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación **Nº0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones en Acta Especial de punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **NARCISO MEDARDO GALAN SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en el Barrio Miramar, Trujillo, Colón, con Documento Nacional de Identificación **Nº 0201-1962-00289**, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE SERVICIOS DE "ALQUILER DE ESCENARIO COMPLETO TECHADO PARA EVENTO COLOR RUN EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO COLON"**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTCJ-058-2024** para contratar **"ALQUILER DE ESCENARIO COMPLETO TECHADO PARA EVENTO COLOR RUN EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO COLON 2024"**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler: 1 día de Escenario completo con su Techado, cuenta con 15 tarimas, con una medida de 24x20 pies (Largo x Ancho). **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 11,500.00 (ONCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** monto del cual se le deducirá el impuesto sobre la venta por un valor de **MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.1,500.00)** quedando un total a pagar de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 10,000.00)**. - Este monto total se cancelará con Fondos de Transferencia mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el trabajo. **CON LA CODIFICACION SIGUIENTE: 13 02 000 001 54200 11-001-01 20. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato tendrá una vigencia de 1 días: 26 de octubre del 2024. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales del Contratista b) Solvencia Municipal c) Recibo. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga el SUPERVISOR. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL  
EL CONTRATANTE



**NARCISO MEDARDO GALAN**  
EL CONTRATISTA





# DISCOMOVIL

## La Máquina del Sonido



Barrió Miramar, Calle a la Piscina Riveras del Pedregal  
 Casa, color Melón. Teléfono: 97790098  
 Trujillo, Colón, Honduras C.A.  
 R.T.N. 02011962002896  
 Página de Facebook: Discomóvil Sound Machine

### COTIZACIÓN

FECHA: 24 de octubre de 2024.

#### NOMBRE DEL CLIENTE

**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**

**Fecha: 26 de octubre 2024**

#### DIRECCION

Trujillo, Colon  
 Honduras, C.A.

DESCRIPCION	DIAS	COSTO	TOTAL
Escenario completo con su Techado. Cuenta con 15 tarimas, con una medida de 24x20 pies (Largo x Ancho).	1	L. 10,000.00	L. 10,000.00
Evento Color Run 2024			
		<b>Sub Total</b>	<b>L. 10,000.00</b>
		<b>Impuesto 15% I.S.V.</b>	<b>L. 1,500.00</b>
		<b>Total</b>	<b>L. 11,500.00</b>



*[Signature]*  
 Narciso M. Galán S.  
 Gerente Propietario  
 Discomóvil.